

van, concurriendo à la oficina & Cabildo lo-
rias que sean necesarias desde las nueve à la
once & la mañana y desde las quatro
las seis de la tarde debiendo el exp.
oficio al S.^r Corregidor con testimonio
de este acuerdo para su contestación.
Corresponde à la letra con el acuerdo
Original que queda en el libro Capitu-
lar corriente à que me remito y en
fe de ello doy el presente que firmo
en esta Sta Ciudad de Lorca à vein-
te y ocho de Mayo de mil y ochocientos

Miguel Perez
Diaz

Dilig.^a Doy fe q. hoy veinte y ocho del Mes de mayo
y año de mil y ochocientos se hizo el acuerdo
de q. antecede testimonial, por el S.^r Correg.
para los S.^{res} Caron hermi. Sobrino y Comp.
del Comercio de esta Ciudad; y para q. Cons-
te lo antes y firmo =

Perez

